



Asunto: Informe técnico rechazo justificación ofertas anormalmente bajas o desproporcionada y propuesta adjudicación en el contrato de suministro de calderas para nueve colegios públicos del Ayuntamiento de Valladolid.

Con fecha 12 de diciembre de 2017 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres número 1 y 2 de las empresas que concurrieron a la licitación del contrato de suministro e instalación de calderas de gas en los colegios públicos Gonzalo de Berceo, Gonzalo de Córdoba, Entre ríos, Miguel Delibes (educación primaria), Teresa Iñigo de Toro, Ignacio Martín Baró, Pedro Gómez Bosque, Gabriel y Galán y Miguel de Cervantes del Ayuntamiento de Valladolid.

Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

nº plica	OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA LOTE 1	OFERTA LOTE 2	OFERTA LOTE 3	OFERTA LOTE 4	OFERTA LOTE 5
1	CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	78.300,00				
2	EULEN, S.A.	71.265,95	106.199,31	106.971,71	116.420,98	119.992,50
3	CLIMATIZACIÓN ALONSO, S.L.	91.172,99	126.842,55	121.688,80	128.817,30	122.063,74
4	TÉCNICA DEL FUEL, S.A.	89.231,75	124.261,00	121.839,50	126.354,00	123.380,00
5	NAVARRO ATH, S.A	90.495,00	109.990,00	120.990,00	141.750,00	134.890,00
6	J. PORRO e HIJO, S.L.	57.877,78	86.236,95	92.317,77	101.988,01	101.126,25
7	FUGOROBA, S.L.	88.306,51	148.325,63	145.673,67	138.549,57	133.490,57
8	INSTALACIÓN y MANTENIMIENTO DE FRÍO y CALOR, S.L.	96.106,74	133.608,24	140.668,90	152.353,65	143.860,34
9	TÉCNICA VALLISOLETANA DEL CLIMA, S.L.	73.678,75	108.433,00	112.511,00	120.565,00	115.540,00
10	IMS 2020, SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L. (Correos)	96.200,01	128.380,56	120.598,95	119.205,33	110.847,51
11	FONESVALL INSTALACIONES	90.534,52	126.076,77	123.822,36	128.207,10	125.183,26

12	FOROCLIMA, S.L.					124.556,56
13	HERDELCA INSTALACIONES, S.L.	89.900,00	109.211,00	120.927,00	141.410,00	137.190,00
14	PENTAGAS, S.L.	81.582,00	110.120,00	112.183,00	115.530,00	112.805,00
15	TAHE, S.L.U.	59.753,59	83.080,03	83.671,16	89.688,93	92.478,59
16	FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A. (Correos)	91.860,00	119.970,00	114.797,00	135.014,00	134.895,00

La Mesa decidió que una vez se realizase el cálculo de las ofertas presentadas si alguna de ellas pudiera estar en baja anormal o desproporcionada se requiera a la empresa afectada para que acredite, en su caso, la viabilidad de su oferta.

Realizado el cálculo de dichas ofertas, se concluyó que tres de ellas se encontraban en baja desproporcionada: en concreto Eulen para el lote 1, y J. Porro e Hijo, S.L. y TAHE en los cinco lotes.

Con fecha 14 de diciembre se requirió a las tres empresas para que de conformidad con el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, darles audiencia por plazo de 10 días naturales para que justificasen la viabilidad de su oferta y precisaran las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

Las tres empresas presentaron documentación justificativa dentro del plazo establecido para ello, remitiendo la misma a la AEMVA, así como al ingeniero colaborador de la redacción del pliego y supervisor de la instalación de las calderas.

Con fecha 17 de enero de 2018 se reciben informes de la AEMVA y del supervisor de la instalación de las calderas, que obran en el expediente y en el que concluyen que **no son viables** las justificaciones presentadas por las empresas a las ofertas económicas, no encontrando argumentos que permitan creer que se dan las condiciones excepcionalmente favorables para garantizar la viabilidad de la ejecución de las instalaciones con esos presupuestos; a propuesta de la Mesa de contratación reunida el 22 de enero de 2018 se solicita se complementen los informes presentados, habiendo realizados sendos informes complementarios por parte de la AEMVA y del supervisor municipal con fechas 29 de enero y 2 de febrero de 2017.

Por tanto una vez excluida a la empresa EULEN, S.A., para el lote 1 y a las empresas J. PORRO e HIJO, S.L. y TAHE, S.L.U., para los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, se proponen como adjudicatarias de cada uno de los lotes, al ser su oferta la más

económica y ser el precio el único criterio de adjudicación a las siguientes empresas, (teniendo en cuenta que al concurrir la mayor parte de las empresas a varios lotes y ser las más baratas en varios de ellos se les adjudica el lote de mayor importe, tal y como se indica en apartado A.2 del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación):

-LOTE 1: CALIDAD DE AMBIENTE, S.L., con un presupuesto de 78.300,00 €, iva excluido.

-LOTE 2: TECNICA VALLISOLETANA DEL CLIMA, S.L., con un presupuesto de 108.433,00 €, iva excluido.

-LOTE 3: EULEN, S.A., con un presupuesto de 106.971,71 €, iva excluido.

-LOTE 4: PENTAGAS, S.L., con un presupuesto de 115.530,00 €, iva excluido.

-LOTE 5: IMS 2020, SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L., con un presupuesto de 110.847,51 €, iva excluido.

El presente informe se emite de conformidad con lo establecido en el art. 151 y 152 del TRLCSP y se remite a la Mesa de contratación para que conforme a su criterio, proponga al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato.

Valladolid, 2 de febrero de 2018

LA DIRECTORA DEL
SERVICIO DE EDUCACIÓN



M^a Luisa Vera Martínez

